



MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

CIRCULAR MINISTERIAL No. 10/2020

ORIENTACIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA TERCERA FASE DE LA ESTRATEGIA DE CONTINUIDAD EDUCATIVA POR EMERGENCIA DE COVID-19

En el marco de la Ley de estado de emergencia nacional de la pandemia por COVID-19, el Ministerio de Educación emite las siguientes orientaciones y disposiciones:

1. Hacer extensivo un reconocimiento y agradecimiento a la labor de los docentes, asistentes técnicos pedagógicos, personal administrativo del nivel central y departamental, y a los directores de los centros educativos, quienes con su esmero y compromiso han garantizado la continuidad educativa de los estudiantes. Así como también a los padres, madres de familia y responsables que acompañan a sus hijos en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
2. Se mantiene la suspensión de todas las actividades educativas presenciales en las instituciones del sector público y privado de todos los niveles educativos, incluyendo la educación superior, formal y no formal, hasta que no haya peligro de contagio de la comunidad educativa por COVID-19.
3. A partir del 25 de mayo de 2020, inicia la tercera fase del Plan de Continuidad Educativa que definirá las actividades educativas hasta el retorno a la escuela. En esta fase, el Ministerio de Educación continuará desarrollando un sistema educativo de multiplataforma, a través del cual, se habilitarán diversos medios articulados entre sí (televisión, radio, guías impresas, sitio web y plataforma de educación virtual).

Para la reducción de la brecha digital se implementarán diversas estrategias como dotación de equipos tecnológicos a docentes del sector público y posteriormente a los estudiantes, se fortalecerá la formación docente en línea y se aplicarán evaluaciones *ad hoc* para medir el desarrollo de los aprendizajes con el apoyo de las tecnologías, resguardando de manera estricta la salud de la comunidad educativa. Para la implementación de la fase 3, se solicita a la comunidad educativa acatar las siguientes orientaciones:

- a. En esta fase de continuidad educativa el Ministerio de Educación seguirá publicando en el sitio web las orientaciones y guías de aprendizaje para todos los niveles educativos y escuelas de educación especial.

Para Primera Infancia, las guías de orientaciones didácticas para las familias, abordan las situaciones de aprendizaje según los programas de educación y desarrollo, las cuales incluyen sugerencias metodológicas que corresponden a la edad de los niños y las niñas. Además, proponen el uso de materiales accesibles y existentes en casa.

Para los estudiantes con mayores dificultades de acceso a Internet y sin posibilidad de acceder a un televisor, continuaremos distribuyendo guías impresas a través de las direcciones departamentales de Educación.

- b. Para el área técnica del Bachillerato Técnico Vocacional (BTV) y diplomados técnicos del Bachillerato General del sector público y privado se recomienda adecuar de forma mesurada a formato de guías de trabajo el material educativo que se utiliza en las asignaturas o módulos técnicos, formular proyectos u otro tipo de actividad para el trabajo individual que deberá realizar cada estudiante en su casa y establecer el mecanismo de retorno de los mismos. Las instituciones que ya cuentan con herramientas electrónicas, podrán seguir utilizándolas para el desarrollo, consulta y resolución de las actividades asignadas, si las condiciones personales y sociales, así lo permitieran.
- c. Las instituciones educativas públicas y privadas de todos los niveles, incluido el superior, deben equilibrar las asignaciones académicas o guías a estudiantes y evitar el desarrollo de horarios normales de clase en la actual cuarentena a través de modalidades virtuales. Es urgente que como instituciones educativas continuemos aportando a la salud y bienestar de las familias, asumiendo que la actual situación demanda de un balance entre la carga académica y la atención socioemocional.

Las actividades académicas asignadas no pueden bajo ninguna circunstancia reproducir modos tradicionales repetitivos y memorísticos como el dictado, el copiado o las planas. Las

orientaciones educativas y las actividades deben procurar la generación de aprendizajes activos en un marco lúdico.

- d. A partir del 25 de mayo, se orienta a los docentes del sistema público a enmarcar su labor pedagógica en torno a la priorización curricular establecida en las guías de aprendizaje que el Ministerio de Educación pública en sus diferentes plataformas, las cuales están articuladas para apoyar las asignaciones académicas que se realizan mediante las guías de aprendizaje. Ninguna plataforma debe implicar más carga académica, deben utilizarse como un apoyo más para atender las necesidades específicas de los estudiantes.
- e. El 25 de mayo inicia la transmisión de la franja de televisión educativa *Aprendamos en Casa*, a través del Canal 10, de 7:00 a.m. a 4:30 p.m., de lunes a viernes. La programación educativa articulará *edu-entretenimiento* con teleclases y brindará herramientas a los estudiantes, docentes y familia para el desarrollo cognitivo, físico y socioemocional.

Progresivamente se incluirán las diferentes áreas establecidas en el currículo nacional para contribuir a una educación integral. Se solicita a los docentes que, en la asignación de actividades a los estudiantes, consideren los horarios establecidos en la franja de televisión educativa y establecer una articulación adecuada entre las diferentes plataformas, evitando la duplicidad y la sobrecarga académica.

El Ministerio de Educación en conjunto con la Secretaría de Innovación trabaja para ampliar la oferta educativa televisiva para que las operadoras de cables y otros canales de televisión transmitan el contenido de la franja educativa *Aprendamos en Casa*.

- f. Las teleclases, que se basan en las guías que se suben cada semana al sitio del Ministerio de Educación, no sustituyen la labor docente, son una herramienta más para el desarrollo de los aprendizajes. El rol docente continúa siendo fundamental para dar seguimiento a sus estudiantes, orientarlos y profundizar en los conocimientos, aportar al fortalecimiento socioemocional y definir estrategias contextualizadas para la continuidad educativa de los estudiantes en el marco de la priorización curricular.

- g. Solicitamos a los docentes de Educación Inicial y Parvularia que orienten a las familias para sintonizar el programa radial Crecer Leyendo, de lunes a viernes de 1:00 p.m. a 2:00 p.m. a través de Radio de El Salvador (96.9 FM).

De manera escalonada, la franja educativa radial se ampliará para que la comunidad educativa tenga más opciones para continuar con los procesos de aprendizaje desde casa.

- h. Se orienta a los docentes a centrarse en la evaluación formativa de los estudiantes. Se considera que la evaluación sumativa es contraproducente para el desarrollo de los aprendizajes durante la suspensión de clases por la emergencia.

El Ministerio realizará evaluaciones ad hoc para identificar el desarrollo de los aprendizajes en tiempos de cuarentena, y de este modo, contar con respaldo científico para la priorización curricular de este año y el próximo.

Por lo anterior, es muy importante que los docentes lleven un registro individual del desarrollo de guías de aprendizaje que los estudiantes están haciendo, donde puedan verse reflejados sus avances durante la suspensión de clases.

- i. Se informa a los docentes que el Ministerio trabaja en la virtualización de la priorización curricular a través de Google Classroom. En la Fase 3, se realizará el lanzamiento oficial del portal que dará acceso a todos los materiales y recursos multimedia que podrán utilizar para realizar las adecuaciones correspondientes a las necesidades de aprendizaje de sus estudiantes.
- j. A los directores departamentales, directores de centros educativos y docentes, se les solicita colaborar y atender las convocatorias a formación virtual que realizan el Instituto Nacional de Formación Docente y la Secretaría de Innovación de la Presidencia. Es importante que todos los docentes se capaciten en el uso de Google Classroom, que es la plataforma oficial para la continuidad educativa.

- k. Con el objetivo de responder a las necesidades específicas de los territorios, se solicita a las comisiones departamentales de Continuidad Educativa, intensificar sus esfuerzos para brindar acompañamiento, distribuir responsabilidades y orientaciones adecuadas a la comunidad educativa para asegurar el desarrollo de los aprendizajes.
4. Nuevamente, insistimos a los directores departamentales girar instrucciones a todo su personal para que no difundan información no oficial por ningún medio, para no generar confusión.
5. Se solicita a los directores departamentales y asistentes técnicos pedagógicos redoblar esfuerzos para apoyar la continuidad educativa de la población estudiantil en sus diferentes grados con diferentes necesidades especiales, en coordinación con la Dirección Nacional de Educación de Primera Infancia (DNEPI) y la Dirección Nacional de Gestión Educativa.

San Salvador, domingo 24 de mayo de 2020

DIOS UNIÓN LIBERTAD


CARLA EVELYN HANANÍA DE VARELA
MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

